

de Nova, Sanchez, Morador en su Campo, partido de Pedro; en cuyo encargo gasta sus dias; Por lo que suplica à esta Cuid. se le satisfaga su trabajo, y las diligencias que tiene practicadas en varios expedientes en el año proximo pasado, sin relacionar de que naturaleza son; Y havindolo oido = Acordó se le pague los dias sus dias à razon de veinte un r<sup>d</sup> en cada uno, segun Arancel, cuyo fin se le despache libram<sup>to</sup> à su favor, y contra el Dep<sup>to</sup> Admin<sup>n</sup>. de Popion; y en quanto à las ocupaciones que ha tenido en algunas dependencias, que los m<sup>tes</sup> Secretarios de este Ayuntamiento regulen lo que se le deve dar à Dho Señoro, individualizando este las diligencias que ha echo, en el modo, y forma, para que se le remunere lo q<sup>e</sup> fuere justo. —

Diputados de la  
 Tercera de las d<sup>as</sup>.  
 convocados.....

Viese Memorial de Juan Silbestre, y Jph Molineros, Diputados actuales de la Tercera, suplicando à este Ayuntamiento, se digna relevarlos de estos Empleos, mediante haverlos tenido en el año proximo pasado; hallarse con bastante familia que cuidar, con solo sus tareas, y agencias, y que en dho Lugar ay criado numero de Vecinos aptos para esta ocupacion; Y la Ciudad havindolo oido, lo dió por convocados, y = Acordó, que el Señor D.<sup>n</sup> Juan Sandobal, y Lison, Regidor, proponga los sujetos que fueren idoneos, y de su satisfaccion p<sup>a</sup> estos empleos. —

